



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX -2020-124534- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

La solicitud de las Becas tipo C), elevada por el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el/la becaria/o desarrollarán tareas en la Secretaría de Ciencias y Tecnología;

Que el pedido de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, informa que la beca será cubierta con fondos del presupuesto de SECyT-UNC;

Que se ha propuesto como Directora Responsable de las Becas a la Cra. Patricia de las Mercedes Arias;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo C), a los estudiante que se mencionan a continuación, para cumplir tareas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de setiembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021.

| Apellido y Nombre           | CUIL            | CARRERA          |
|-----------------------------|-----------------|------------------|
| Lazarte Avila, Nicolás Iván | 20-41.522.298-0 | Contador Público |
| Velázquez, Rocío Magalí     | 27-41.482.688-7 | Contador Público |

**Art. 2°.-** El/la becario/a percibirán una asignación estímulo mensual de pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve (\$17.259) y será cubierta con fondos del presupuesto de la SECyT - UNC 2021.

**Art. 3°.-** Designar como Directora Responsables de las Becas a la Cra. Patricia de las Mercedes Arias.

**Art. 4º.-** Solicitar a la SECyT - UNC la remisión de los fondos para el pago de los estipendios correspondientes y para el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para las becarias, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD Nº 65/2010.

**Art. 5º.-** Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.